



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.211.-**

QUILLON, Octubre 20 de 2014

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional "**CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**", a realizarse los días 23 y 24 de Octubre de 2014, en la ciudad de Reñaca-Viña del Mar;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA. R.U.T. N° [REDACTED]**, domiciliado en [REDACTED], por **capacitación "CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**, al que asistirán los funcionarios Sr. **PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE, Rut [REDACTED]** funcionario a Honorarios, Profesional D.A.F. y Sr. **Gerardo Vásquez Navarrete, Rut [REDACTED]** funcionario de Planta, Contador Municipal, por la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), **cada uno** y que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M.**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por las siguientes razones:



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.211/2014

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
 - b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **215 22 11002 002 002 SP 1** y **215 22 11002 002 003 SP 1**; "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
 3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU